

## MERCOSUR/FCES/ XLIII/ Recomendación 05/08

### TEMA: FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y LA PARTICIPACION EN EL MERCOSUR

Visto:

- El compromiso de promover el diálogo social por parte de los gobiernos del MERCOSUR en los foros internacionales, en particular en la Organización Internacional del Trabajo, reafirmado en la Agenda Hemisférica de 2006, y que el Protocolo de Ouro Preto estableció en la estructura institucional del MERCOSUR el Foro Consultivo Económico-Social del MERCOSUR, como instancia de representación de la sociedad civil organizada.

Considerando:

- La importancia que adquiere la participación de la sociedad civil organizada y representativa, como mecanismo de legitimación y revalidación de las políticas regionales del MERCOSUR en los diversos ámbitos de actuación, como por ejemplo: el Grupo de Alto Nivel de Empleo, la Comisión de Seguimiento de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR, el SGT 10, el Instituto Social del MERCOSUR, los Foros de Competitividad, etc.
- Que ello contribuye a mejorar los mecanismos de información, difusión y consulta de las acciones de los gobiernos en el proceso de integración regional, a los efectos que las decisiones que se adopten arriben a resultados que contemplen efectivamente los consensos sociales.
- Que recientemente el GMC estimó *“sumamente positivo que el FCES participe, en carácter de Observador, en diferentes reuniones y grupos de la estructura institucional del MERCOSUR”*. Y agregó: *“Además de ser un corolario del principio de transparencia y publicidad que rige los actos del MERCOSUR, su presencia contribuirá en gran medida a lograr un mayor involucramiento de la sociedad civil en el proceso de integración regional”*.
- Que es de suma importancia el fortalecimiento de los órganos de participación y dialogo institucionalizados, así como de las organizaciones económicas y sociales que integran dichos órganos.
- Que el dialogo social tiene trascendencia como expresión de la democracia participativa, como contribución a los procesos de integración regional y como plataforma para la profundización de la democracia.
- Que el dialogo social y la participación permiten una mejor convergencia de los objetivos de progreso, cohesión e inclusión social y de crecimiento y eficiencia

económica, teniendo un papel dinamizador para la economía, el empleo y el bienestar de las ciudadanas y los ciudadanos.

- Que el derecho a la libre iniciativa y a la asociación empresarial, a la libertad sindical y a la negociación colectiva y la vertebración de la sociedad civil, constituyen bases imprescindibles para el desarrollo integral y sostenible.

## **EL FORO CONSULTIVO ECONÓMICO – SOCIAL DEL MERCOSUR**

### **RECOMIENDA:**

- 1) Reafirmar los objetivos de fortalecimiento y consolidación en el MERCOSUR del dialogo social y participación institucionalizada.
- 2) Fortalecer los espacios de diálogo social y participación – e instar a su generación donde aún no existen-, a nivel nacional y regional, y los mecanismos de comunicación y cooperación entre los mismos, como herramientas para consolidar la participación democrática de la sociedad civil del MERCOSUR y contribuir a la transparencia del proceso de integración regional.
- 3) Profundizar la aplicación efectiva del art. 10 de la Declaración Sociolaboral del Mercosur en relación al derecho de negociación colectiva y la vigencia de la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, e instar a la promoción y creación de ámbitos tripartitos para la exploración de factibilidades tendientes a mejorar los sistemas de relaciones laborales existentes.